



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2021-10140

FECHA: 2021-03-05 14:25 PRO 737837 FOLIOS: 1
ANEXOS:
ASUNTO: Respuesta derecho de petición
radicado SDHT NO. 1-2021-05486
DESTINO: JHON HENRY MORENO BERNAL
TIPO: Peticiones entre entidades
ORIGEN: SDHT - Subsecretaría de Inspección,
Vigilancia y Control de Vivienda

Bogotá, D.C.

Señor

JHON HENRY MORENO BERNAL

Sin Datos para Notificación

Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición

Referencia: Radicado SDHT No. 1-2021-05486

Respetado Señor Moreno:

Reciba un cordial saludo. Hemos recibido la comunicación del asunto en la cual manifiesta: *"(...) Me gustaría saber si se puede laborar en las obras en la ciudad de Bogotá, en días pasados entendimos que no se puede por una entrevista del secretario de gobierno, pero en el Decreto pareciera que sí, me pueden aclarar por favor (...)".*

Con relación a lo anterior, me permito informarle que la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de vivienda de la Secretaría Distrital de Hábitat, Fue delegada mediante la Resolución No. 139 del 28 abril del año en curso para la reactivación económica de **obras privadas**.

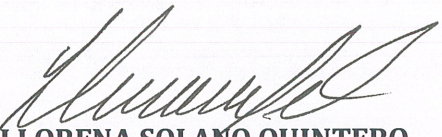
En este contexto y de acuerdo con el Decreto 055 de 22 de febrero del 2021 en su Artículo 3 establece: *"(...) CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS*, las actividades en Bogotá D.C. podrán funcionar sin restricción alguna de días u horarios, con excepción de las siguientes que tendrán que dar cumplimiento a los horarios establecidos a continuación:

Sector	Horario
Sector de construcción	Se restringe el ingreso de personal a las obras entre las 6:00a.m. y las 10:00 a.m.

Por lo anterior, el horario para ejercer actividades en el sector construcción es a partir de las 10: 00A.M hasta las 7:00PM.

Previamente a iniciar las actividades se debe dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Artículo 1° del decreto 128 de 2020 referente a la inscripción en la plataforma <https://bogota.gov.co/reactivacion-economica>.

Así las cosas, esta Subsecretaría queda presta a brindarle la atención e información adicional que requiera en el marco de nuestras competencias
Cordialmente,


IVETH LORENA SOLANO QUINTERO
Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda

Elaboró: Laura Vanessa Bolaños Lozano – Arquitecta Contratista – IVCV 
Revisó: Nini Mendoza- Contratista SIVCV 

Constancia de fijación Hoy, __, se fija la presente contestación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Santa fe, siendo las siete de la mañana (7: 00a.m) por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación. El presente oficio permanecerá fijado en el lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, __, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30p.m.)